

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADQUISICION DE UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

I. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir UNA (01) CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4, como parte de la implementación del componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFÉ, CACAO Y FRUTAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN LA ZONA DE SANTA LUCÍA, PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO Y AMBO EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO Y EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO". CITE HUALLAGA.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de la camioneta doble cabina 4 x 4 permitirá un trabajo continuo en la implementación del CITE, de esta manera permitirá al CITE Agroindustrial Huallaga el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de los fines para el cual fue creado, asimismo contribuirá a la Innovación y la mejora continua de la calidad y productividad de las empresas en la región Huánuco.

III. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El presente documento se encuentra vinculado a la siguiente actividad del Plan Operativo Institucional aprobado para el ejercicio 2023:

**Gestión de la implementación del componente equipamiento:
Requerimiento de adquisición de equipamiento y mobiliario**

IV. ANTECEDENTES

El presente requerimiento se origina a razón de cumplir con la implementación del componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFÉ, CACAO Y FRUTAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL EN LA ZONA DE SANTA LUCÍA, PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO Y AMBO EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO Y EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO". CITE HUALLAGA. Código Único 2281102

V. REQUERIMIENTOS TECNICOS

CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4		CANTIDAD	01 unidad Nuevo y sin uso	
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
N°1	A	Características Técnicas del Equipo	A01	Camioneta de doble cabina y doble tracción 4 x 4 (vehículo nuevo, sin uso, y timón original a izquierda).
			A02	Cilindros: 04 en línea
			A03	Numero de válvulas: 16 válvulas
			A04	Cilindrada (cc): de 1968 cc a 2800 cc
			A05	Sistema de admisión de combustible: inyección directa
			A06	Turbo: intercooler turbo Diesel
			A07	Potencia máxima: de 140 / 3400 hasta 202 / 4000 (hp/rpm)
			A08	Torque: rangos de 32 - 51 / 1,400 – 2,850 (kg.m/rpm)
			A09	Combustible: petróleo – d2
				TRANSMISION
			A10	Tracción: en las cuatro ruedas
			A11	Tipo: mecánica
			A12	Número velocidades: 6 velocidades + retroceso o reversa
	SUSPENSION			

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

A13	Delantera: independiente con doble horquilla y barra estabilizadora o independiente de trapecio con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora o independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados
A14	Trasera: eje rígido con muelles semi elípticos o eje rígido con ballestas semielípticas de hojas múltiples y amortiguadores telescópicos hidráulicos o multi-link con eje rígido con barra estabilizadora.
	FRENOS
A15	Sistema: abs con ebd
A16	Delanteros/ posteriores: discos ventilados/ discos o tambores
	NEUMATICOS
A17	Delanteros: mínimo r 17 245/65
A18	Traseros: mínimo r 17 245/65
A19	De auxilio: mínimo r 17 245/65
	DIMENSIONES Y CAPACIDADES
A20	Longitud / ancho / alto: de 5200 a 5365 / de 1750 a 1954/de 1750 a 1860 mm respectivamente.
A21	Distancia entre ejes: mínimo 3000 máximo 3155 mm.
A22	Distancia libre del suelo: mínimo 220 máximo 310 mm.
A23	Peso bruto: de 2800 a 3200 kg.
A24	Carga útil: mínimo 800 kg.
A25	Capacidad de ocupantes: 4 pasajeros + 1 piloto
A26	Número de ejes: 2
A27	Número de ruedas: 4 + 1 de auxilio – c/u con aros
A28	Capacidad tanque de combustible: mínimo 70 l.
A29	Radio mínimo de giro: de 5.9 a 6.5 m.
	EN EL INTERIOR
A30	Capacidad para 4 pasajeros y 1 piloto.
A31	Asientos delanteros abutacado, reclinable, deslizante con apoya cabezas regulables en altura y asientos posterior fijo y rebatible con mínimo 2 apoya cabezas regulables en altura,
A32	Levanta lunas eléctrico con comando individual y centralizado para el piloto.
A33	Mínimo tres airbags
A34	Odómetro.
A35	Aire acondicionado original o instalado por representante de la marca a fin de conservar la garantía.
A36	Tapizado para asiento delantero y posterior de la cabina.
A37	Cinturones de seguridad delanteros: 2 de 3 puntos con ELR con pretensores y limitadores de fuerza. Cinturones de seguridad posterior: 3 de 3 puntos con ELR.
A38	Sistema de audio función: AM / FM, bluetooth, mp3 (opcional), USB y salida auxiliar
A39	Mínimo cuatro parlantes (2 delanteros y 2 posteriores o puertas del piloto y copiloto).
	EN EL EXTERIOR
A40	Tolva medidas longitud mínimo 1480 mm, ancho mínimo 1450 mm, alto mínimo 400 mm
A41	Faros posteriores tipo halógenos o LED.
A42	Faros neblineros LED original o instalado por representante de la marca a fin de conservar la garantía.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		A43	Tercera luz de freno y luz de retroceso.
		A44	Antena, espejos retrovisores mínimo manuales y abatibles, con la propiedad de ser anti reflejante a la luz (mínimo 01)
		A45	Alarma con cierre centralizado.
		A46	Guarda salpicaduras delanteros y posteriores.
		A47	Limpiaparabrisas delantero intermitente con ajuste de frecuencia y ajuste de velocidad.
		A48	Luna parabrisas laminado
		A49	Lunas: laterales delanteras, laterales posteriores templadas
B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	Llave de rueda, juego de herramientas, gato, juego de tuercas de seguridad para aros, triangulo de seguridad, gancho de remolque delantero y/o posterior.
C	Requerimiento general	C01	Año de fabricación mínimo 2023
		C02	Modelo mínimo 2023
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
D. Garantía	1	Alcance: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual del equipo y/o mobiliario, además que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
	2	Vigencia: Mínimo treinta y seis (36) meses o 100,000 km o lo que suceda primero.	
	3	Inicio: a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la Conformidad.	
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.	
E. Documentos	1	Manual de operación físico o digital, mínimo en idioma español, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
	2	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Contratista, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.	
	3	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos, el cual deberá presentarse al momento de la capacitación del bien.	
F. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.	
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.	
G. Incluye	1	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado del CITE destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionadas, a todo costo, por el Contratista.	
	2	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por el CITE destino por un tiempo total de tres (03) horas. La capacitación será impartida en el CITE destino, por personal profesional y/o técnico designado por el contratista, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato, las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar.	

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

VI. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A20, A21, A22, A23, A24, A25, A26, A27, A28, del literal A del punto V. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.

Se aceptará la carta del fabricante **o representante autorizado de la marca en el Perú** (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 04 características técnicas del equipo requerido.

El proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, deberá indicar de forma clara y precisa ello; así como, las características y requisitos funcionales del bien a ofertar.
2. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

VII. COLOR DEL VEHICULO

El color del vehículo a entregar deberá ser de color BLANCO.

VIII. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**.

IX. PLAZO

El contratista hará la entrega, prueba de funcionamiento y capacitación de la unidad vehicular en el CITE en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.

Y un plazo máximo de veinticinco (25) días calendarios para la entrega de los siguientes documentos:

1. Entrega de placa de rodaje
2. Tarjeta de propiedades en SUNARP
3. Inscripción en el SAT
4. SOAT del vehículo por un año

El mismo que se contabilizará al día siguiente cuando se tenga cumplido dos requisitos: 1) efectuado el pago según la conformidad del bien, la que incluye el acta de conformidad del CITE, y 2) la entrega por parte de la entidad de los documentos solicitados por el contratista para el trámite correspondiente.

El plazo de solicitud por parte del contratista para el trámite de los documentos citados en los numerales 1,2,3 y 4 deberá efectuarlo en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles al día siguiente de suscrito el acta (recepción del bien y de prueba de funcionamiento)

La entidad tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para entregar los documentos solicitados por el contratista, contados a partir del día siguiente de la recepción.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

En caso de presentarse observaciones por parte de la SUNARP, en el trámite de inscripción señalado en el párrafo precedente no afectara el plazo de los veinticinco (25) días calendarios si este es responsabilidad atribuible a la entidad, sin embargo, si fuera responsabilidad del contratista, la subsanación estará contemplada en el plazo de los veinticinco (25) días calendarios.

X. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, prueba de funcionamiento y capacitación es de entera responsabilidad del contratista, el cual debe entregarse en el CITE AGROINDUSTRIAL HUALLAGA ubicado en: Carretera Tingo María - Aucayacu, Km 25 Distrito José Crespo y Castillo - Provincia Leoncio Prado – Huánuco.

XI. VERIFICACION DE CONDICIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista serán verificadas por el especialista del CITE destino, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad la cual será visada por el especialista del CITE destino y firmada por el Director del CITE/UT destino y por el Contratista.

XII. ADELANTO

Una vez firmado el contrato, según lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar la entrega de un adelanto directo del 30% del monto ofertado, para lo cual el contratista dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, solicitará formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía y el comprobante de pago correspondiente, vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La entidad deberá entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

XIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado las condiciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el CITE destino remitirá el Acta de Conformidad a la Dirección de Operaciones, quien en su condición de área usuaria emitirá el Informe de Conformidad.

XIV. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Contratista se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, en pago único, conforme a lo ofertado, previa conformidad sin observaciones de la Entidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Acta de Conformidad del CITE.
- Informe de Conformidad de la Dirección de Operaciones.

Cabe señalar, que la garantía de fiel cumplimiento se entregará para la suscripción de contrato y se devolverá una vez entregado: **(i) Entrega de placa de rodaje, (ii) Tarjeta de propiedades en SUNARP, (iii) Inscripción en el SAT y (iv) SOAT del vehículo por un año.**

XV. CONDICIONES GENERALES

- SOAT cobertura a nivel nacional.
- El vehículo deberá encontrarse en condiciones de operar en cualquier tipo de carreteras. Considerando su utilización en zonas geográficas ubicadas, en unos casos, sobre los 4,000 metros de altura sobre el nivel del mar, y, en otros casos, en zonas geográficas de alta humedad y/o temperatura; para lo cual deben incluir los accesorios que resulten necesarios.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- El contratista deberá dar aviso previo por escrito, con tres (3) días de anticipación, a la Entidad de la fecha y hora en que entregará la unidad.
- No se aceptará la unidad que sufra algún accidente automovilístico durante su traslado al lugar de entrega. El contratista deberá reponer una unidad de iguales características en el plazo de treinta (30) días calendarios.
- El vehículo ofertado debe cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas establecidas.
- Ante las empresas compradoras, el contratista es el único responsable de cumplir con la entrega del vehículo que le fueron adjudicados, en las condiciones establecidas en su oferta, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o empresas, o terceros en general.
- El vehículo debe cumplir con los requerimientos del Reglamento Nacional de Vehículos vigente. Tales conceptos están incluidos en el valor referencial.
- Conjuntamente con cada vehículo, el contratista deberá entregar un juego del Manual del Usuario con las instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del vehículo. Los manuales deberán ser originales del fabricante. En caso de encontrarse en idioma distinto al castellano, deberán contar con la respectiva traducción. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.

Concesionarios, talleres o representantes autorizados de la marca:

- a) El contratista deberá contar con dos o más concesionarios o talleres o representantes autorizados de la marca en el departamento de entrega del bien (Huánuco) o ubicado en los departamentos de San Martín o Ucayali o Cerro de Pasco.
- b) Los concesionarios o talleres o representantes autorizados de la marca serán acreditados en la oferta mediante una DECLARACION JURADA en la que indique además que, en caso de obtener la Buena Pro y como condición previa para la suscripción de contrato, presentará copia simple del título de propiedad, contratos de arrendamientos o contratos de leasing que acredite la propiedad o tenencia de la infraestructura física ofertada. Estos documentos formaran parte de los requisitos exigidos para la firma de contrato.
- c) De no contar con concesionarias o representantes autorizados en el lugar solicitado, el postor podrá indicar en la DECLARACIÓN JURADA, que una vez obtenida la buena pro iniciará las gestiones para la implementación del citado concesionario o representante autorizado, comprometiéndose a entregar la información de los concesionarios o representantes autorizados conjuntamente con los demás requisitos exigidos para la firma del contrato.
- d) O una declaración jurada que cuente con copia del certificado, carta u otro documento expedido por el representante de la marca en el país de ser concesionario autorizado de la marca en todo el país o a nivel nacional, la misma que forma parte de la red de concesionarios de la marca, el mismo que se presentara a la firma de contrato.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo establecido en la normativa de Contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad del contratista para esta compra será de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad, llámese también, la conformidad otorgada por la Dirección de Operaciones.

XVII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento, conforme el numeral 165.4 del artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XVIII. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá mantener la total confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XIX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Venta o suministro de camioneta 4 x 4 de doble cabina y/o venta o suministro de camioneta 4x2 y/o venta o suministro de camioneta pick up**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones¹.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.